

DECRETO N° **0640**
NEUQUÉN, 26 MAY 2003

VISTO:

El Expediente SEO N° 1452-M-03, originado en la presentación efectuada por inspectores dependientes de la Dirección Municipal de Protección Ambiental, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Promoción de Obras, y modificado por la División Análisis y Control Presupuestario, Dirección de Presupuesto, obrante a fs. 208/209; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho expediente se informa acerca de la pérdida de agua en barrio Sapere, calles Independencia, Cabo de Hornos y Carmen de Patagones, causando una gran molestia a los vecinos, entendiéndose que la Municipalidad debería tomar medidas a fin de solucionar definitivamente el problema;

Que a fs. R184 se adjunta a la documentación de la obra, nota de la Comisión Vecinal del barrio Sapere, por la cual solicitan una solución al problema de las aguas vertidas;

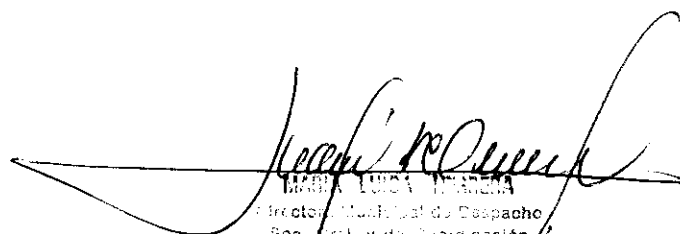
Que la Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos eleva el Legajo Técnico pertinente a la Dirección General de Promoción de Obras, con un Presupuesto Oficial de \$ 39.390.- y un plazo de ejecución de 30 días corridos;

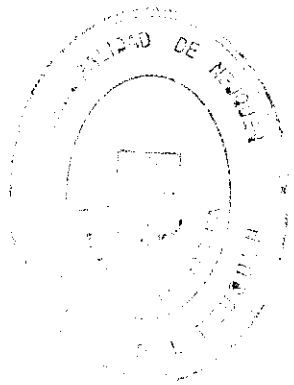
Que la obra tiene por objeto realizar la conducción de las aguas de infiltración que son captadas por el drenaje existente en la calle Bariloche;

Que a fs. 5/34 luce Legajo Técnico Legal de la Obra para su contratación;

Que a efectos de la contratación de la obra, se procedió a cursar invitaciones a tres (3) firmas del ramo, realizándose la apertura de ofertas de la Contratación Directa N° 05/03, y confeccionándose el Acta de Apertura -fs.38-;

Que recepcionadas las ofertas el día 17 de febrero de 2003 a las 10,00 hs., presentaron cotización las tres firmas, resultando la oferta de menor precio la de la firma CONAGRO S.A. quien cotizó por


MARÍA ELENA MARTÍNEZ
Inspector Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



\$ 46.755,00;

Que a fojas 191, la División de Recupero Financiero y Articulación Presupuestaria, informa que la presente Obra deberá imputarse a la reestructura presupuestaria del ejercicio 2002 prorrogado;

Que la contratación se encuadra en el Artículo 3.2.12), Inciso c), de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas y en el Artículo 2°) del Decreto Provincial N° 963/02;

Que mediante Informe N° 95/03, toma intervención la Dirección General de Contabilidad y Auditoría, Contaduría Municipal, procediendo al análisis de la documentación presentada, realizando algunas observaciones que se deberán tener en cuenta antes del dictado de la norma legal;

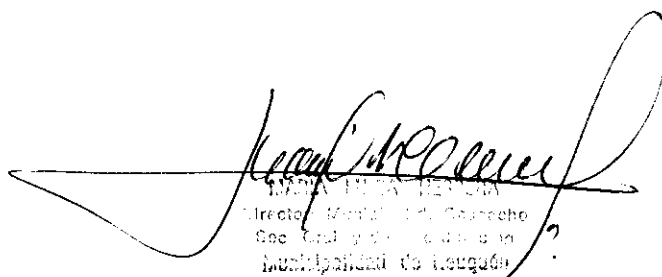
Que la Subsecretaría de Obras Públicas, (Informe N° 180/03), habiendo subsanado las observaciones formuladas, sugiere elevar las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente según proyecto adjunto;

Por ello:

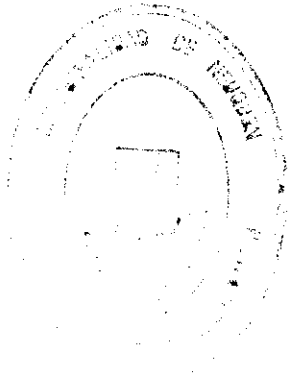
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Legajo Técnico y Legal obrante de fs. 05 a 34 ----- del Expediente SEO N° 1452-M-2003, elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra: **“CONDUCCIÓN DE AGUAS DE FILTRACIÓN EN CALLE CARMEN DE PATAGONES E/ CALLE BARILOCHE Y CANAL INDEPENDENCIA”**, cuyo Presupuesto Oficial es de **PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$ 39.390.-)**, con un plazo de ejecución de obra previsto en treinta (30) días



MARIA ELENA BERNARDI
Intendente Municipal de Neuquén
Sec. General de Despacho
Municipalidad de Neuquén



corridos.-

Artículo 2º) ADECUAR el Presupuesto General de Gastos prorrogado para ----- el Ejercicio 2003, de la siguiente manera:

DÉBITO:

PROGRAMA: Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental

SUBPROGRAMA: Infraestructura

ACTIVIDAD: Sistematización de canales

DESCRIPCIÓN: Obras menores no previstas

MONTO: \$ 2.000,00

CRÉDITO:

PROGRAMA: Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental

SUBPROGRAMA: Infraestructura

ACTIVIDAD: Sistematización de canales

OBRA: "CONDUCCIÓN DE AGUAS DE FILTRACIÓN EN CALLE CARMEN DE PATAGONES E/CALLE BARILOCHE Y CANAL INDEPENDENCIA"

MONTO: \$ 2.000,00.-

Artículo 3º) APROBAR las modificaciones en el Plan Anual de Obras ----- Públicas que surgen por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 2º) del presente Decreto.-

Artículo 4º) AUTORIZAR la Contratación Directa correspondiente a la Obra: ----- "CONDUCCIÓN DE AGUAS DE FILTRACIÓN EN CALLE CARMEN DE PATAGONES E/CALLE BARILOCHE Y CANAL INDEPENDENCIA", a favor de la Empresa **CONAGRO S.A.**, por un importe de **PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 46.755,00).**-

Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Hacienda, Dirección de Tesorería, ----- previa intervención de la Contaduría Municipal, páguese la suma dispuesta en el Artículo 4º) del presente Decreto, contra la

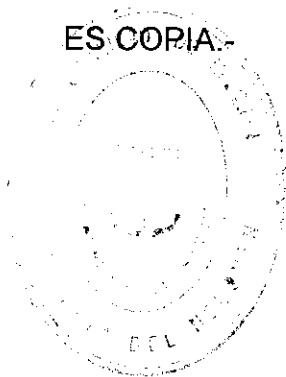
Dir. de Tesorería y Upland
Dir. de Tesorería y Upland
Municipalidad de Ituzaingó

presentación de los Certificados de Obra, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos Vigente.-

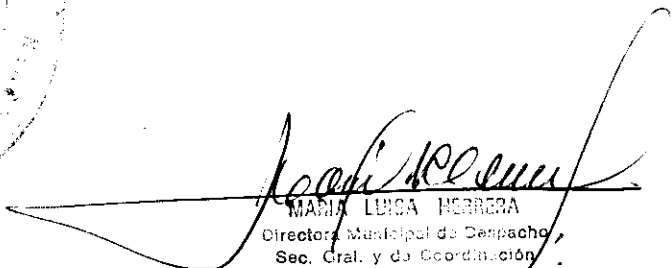
Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 7º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///hd.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho,
Sec. Gral. y de Coordinación,
Municipalidad de Neuquén